

de perlevia por mas tiempo de un año que le ha tenido postrado, y a  
 los ultimos de su vida; Que despues de este contratiempo tan notorio  
 no puede acudir a lo peculiar de su Empleo, con el zelo, aplicacion  
 y eficacia que tiene acreditado en los muchos años que ha servido  
 a este Ayuntamiento y ou Publico; y despues de dha Enfermedad  
 se le advierten y notan algunas faltas y descuidos que hasta a  
 ora le ha disminuido esta Ciudad, atendiendo a ser un Dependiente  
 cuyo que ha desempeñado sus encargos con la mas honrada con  
 ducta, de alta, y verdadera Ley; Pero considerando expresisa  
 la asistencia de el que en esta es Ministerio a varios nego  
 zios politicos economicos, y gubernativos de l Consistorio, y su  
 Comun que cada dia se ofrecen, como a neser y propios de este  
 Empleo, y que de ello tiene instruccion, y conocimiento D<sup>o</sup>  
 Joseph Conesero, a quien el mismo Montaron busco, y o lizo  
 para servir sus enfermedades y Enfermedades, lo que ha excecuna  
 do a temporada a su vida y paciencia coadyubandole, y concu  
 rriendo a hazer varios Oficios, sin haber resultado la menor  
 queza de su Conducta y modo de portarse; a que se agrega ser  
 ser diez y seis años haze la Administracion de los diez de  
 Censos, Luisinos y padidos que pertenecen a esta Ciudad de la renta  
 de tercias y granja de sitios. Desde luego por las razones  
 y fundamentos razonados lo tubila a el nombrado D<sup>o</sup>